

Expediente: 586/16-I13
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RAMOS MARIA DELIA Y OTROS S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 18/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30675428081 - RPOVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR
27178588759 - RAMOS, MARIA DELIA-FALLECIDO/A
20242792794 - VANNI, CAROLINA-DEMANDADO
90000000000 - RIOS, JUAN JOSE-DEMANDADO
90000000000 - HOOGMA, ANTONIO JORGE-FALLECIDO/A
90000000000 - PADROS, ROBERTO RAFAEL-DEMANDADO
27178588759 - RENGEL, FEDERICO TULIO-POR DERECHO PROPIO
27178588759 - MEDINA, LIDIA DEL VALLE-HEREDERO DEMANDADO
27178588759 - MEDINA, JULIANA NEOFITA-HEREDERO DEMANDADO
90000000000 - HOOGMA, MORENA FLORA-HEREDERO DEMANDADO
90000000000 - HOOGMA, JEREMIAS JOSÉ-HEREDERO DEMANDADO
27341865234 - CUELLO, CARLOS ALBERTO-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 586/16-I13



H20901778670

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO : PROVINCIA DE TUCUMAN c/ RAMOS MARIA DELIA Y OTROS s/ REIVINDICACION
EXPTE 586/16-I13

Concepción, 16 de septiembre de 2025

Proveyendo presentación del Juzgado de Paz de la localidad de Tafí del Valle de fecha 11/09/2025: téngase presente el oficio de fecha 05/09/2025 informado.

Proveyendo presentación del Dr. Correa Mario Eduardo de fecha 16/09/2025: téngase por interpuesto en tiempo y forma el recurso de aclaratoria. En consecuencia, **pasen los presentes autos a despacho para resolver.**

A la presentación de las partes demandadas Sra. Lidia Del Valle Medina y Sra. Juliana Neofita Medina de fecha 16/09/2025: resérvese para ser proveído una vez resuelto el recurso mencionado ut-supra. JAJ

Actuación firmada en fecha 17/09/2025

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.